RESOLUCION No. 030

(02 de octubre 2023)

***"Por medio de la cual se reasigna la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. IETNSF -MC-PS-09 del 03 de* octubre 2023"**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Institución supervisar, controlar y vigilar la debida ejecución de los actos contractuales procurando de esta manera que se cumplan cabalmente las obligaciones establecidas en los contratos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta que la supervisión del contrato inicialmente estaba proyectada en cabeza del funcionario **LAUREANO ANDERSON PÉREZ ORTIZ** - cargo: Docente, tal como consta en el estudio previo e invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. IETNSF-MC-06-2023 debidamente publicado en el SECOP II; por necesidad del servicio, se reasigna la supervisión al funcionario **ALCIBÍADES ORJUELA,** identificado con C.C. No. 93.119.903 de El Espinal, Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como nuevo supervisor del ***Contrato de Prestación de Servicios No. IETNSF-MC-PS-09 del 03 de octubre 2023***, al funcionario **ALCIBÍADES ORJUELA** - cargo: Docente para que realice la vigilancia y control del citado acto contractual en su etapa de ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al funcionario designado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada a los dos (02) días del mes de octubre 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABLES

JAVIER PERDOMO BARBOSA
Rector - Ordenador de Gasto

Revisado por: Neyffe Magaly Del Rosario Sánchez Rojas - Auxiliar Administrativo (Pagadora)
Octubre - 2023
Elaborado por: Global Certus SAS - RL Carlos Alberto Rivera Escobar - Contratista Apoyo Jurídico -
Octubre - 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.